

06

Mecanismos que promueven un empleo digno en la economía popular y solidaria, en la zona 6 del Ecuador

Mechanisms that promote decent employment in the popular and solidarity economy, in zone 6 of Ecuador

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/12/2023
FECHA DE APROBACIÓN: 11/03/2024

1. Resumen

Leslie Yamileth Quito Ordoñez¹
Mónica Briggith Rosales Namicela²

En Ecuador actualmente existe un alto nivel de desempleo, pues, según el INEC, en 2023 el 3,4% de la Población Económicamente Activa está en esa condición, afectando principalmente a jóvenes y a mujeres; esto ha ocasionado que muchas personas, en su afán por trabajar, sean presas de la informalidad. Considerando este contexto, es necesario volcar la mirada hacia el sector popular y solidario en su aporte a la generación de empleo digno porque su filosofía es erradicar la pobreza, bajo los principios de: solidaridad, cooperación, autogestión y equilibrio salarial. Con estos antecedentes, el objetivo central de esta investigación es identificar los mecanismos que promueven un empleo digno en la economía popular y solidaria en la zona 6 del Ecuador. Para la investigación, se aplicó el método mixto; en lo cualitativo se recurrió a una revisión bibliográfica, en lo cuantitativo se aplicó una encuesta a 118 organizaciones de la EPS. De los resultados encontrados de las 118 empresas encuestadas, el 90,67% cumplen con el pago del salario básicos, el 74,57% brindan oportunidades de trabajo tanto a hombres y mujeres y, el 64,4% ofrecen todos los beneficios de ley; en tanto que el 64,49 de las organizaciones no cumplen con los derechos y principios fundamentales.

Palabras clave: economía popular y solidaria, empleo digno, sector financiero, sector real

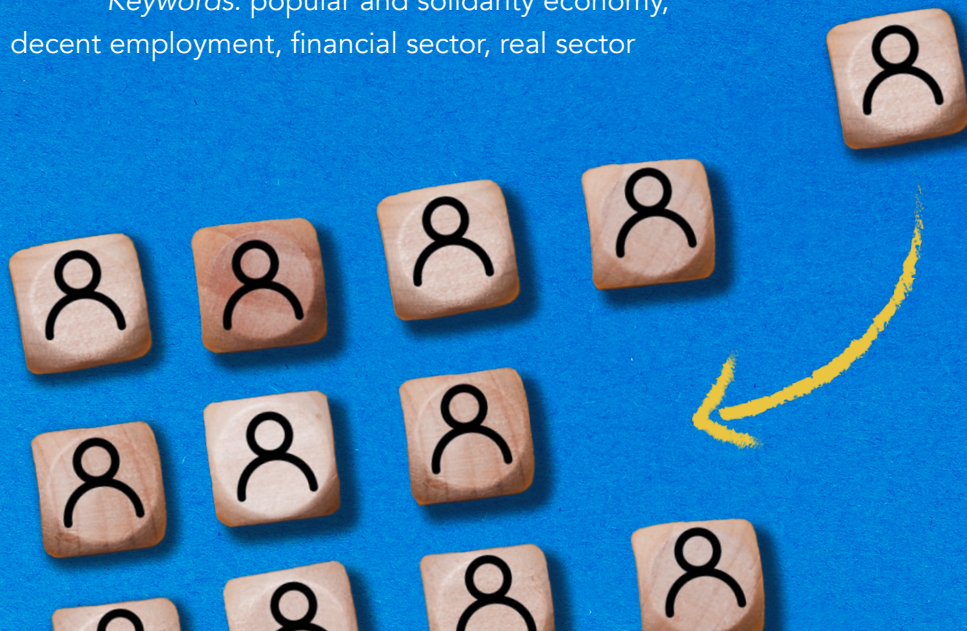
¹ Universidad Católica de Cuenca • lesliequito123@gmail.com • <https://orcid.org/0009-0007-7530-6345> • Cuenca, Ecuador

² Universidad Católica de Cuenca • mrosalesn@ucacue.edu.ec • <https://orcid.org/0000-0002-3240-1146> • Cuenca, Ecuador

2. Abstract

In Ecuador there is currently a high level of unemployment, since according to the INEC in 2023, 3.4% of the Economically Active Population will be in this condition, mainly affecting young people and women; this has caused many people in their desire to work to fall prey to informality. Considering this context, it is necessary to look towards the popular and supportive sector in its contribution to the generation of decent employment, because its philosophy is to eradicate poverty, under the principles of: solidarity, cooperation, self-management and salary balance. With this background, the central objective of this research is to identify the mechanisms that promote decent employment in the popular and solidarity economy in zone 6 of Ecuador. For the research, the mixed method was applied; Qualitatively, a bibliographic review was used; quantitatively, a survey was applied to 188 EPS organizations. The results of this study revealed that the mechanisms that promote decent employment in the EPS, such as fair wages, job security, fundamental principles and rights of the worker, and job opportunities for men and women; They have a relevant impact on the generation of decent employment, therefore, it is concluded that the EPS organizations in zone 6 of Ecuador are those that promote decent employment for their workers.

Keywords: popular and solidarity economy, decent employment, financial sector, real sector



3. Introducción

Con la nueva Constitución del 2008, la EPS pasó a ser reconocida como parte fundamental del sistema económico ecuatoriano; esta nueva visión tuvo como finalidad incrementar la inclusión social de sectores que históricamente han sido vulnerados para dinamizar sus prácticas en determinados espacios territoriales a escala local.

Según Quito (2023), el sistema económico social y solidario para la economía ecuatoriana busca transformar la matriz productiva, el desarrollo socioeconómico y la generación de empleo digno. Por otro lado, según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2018), los principios y valores que caracterizan este sistema que son la propiedad colectiva, la justicia, la solidaridad, la cooperación, permiten promover las capacidades y generan actividades productivas inclusivas y solidarias.

Según la Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2020), el empleo digno permite que las personas tengan una mejor calidad de vida, pues incrementa su poder adquisitivo; esto representa un estímulo al crecimiento y desarrollo empresarial. Según Meneses et al. (2021), en Ecuador, el empleo digno refiere a aquel trabajador que durante un mes de trabajo ha ganado una cantidad igual o mayor a un salario básico, además está afiliado al seguro social. Sin embargo, aún se mantienen las brechas para acceder al mismo, especialmente en el sector rural y, de acuerdo al género, las mujeres son las más afectadas.

Para contribuir con el empleo digno, la OIT (2020) plantea los siguientes mecanismos: principios y derechos fundamentales en el trabajo, oportunidades de empleo para hombres y mujeres, seguridad en el empleo, diálogo o participación social y salario justo.

Con estos antecedentes, el objetivo general de la investigación es identificar los mecanismos que promueven el empleo digno en la economía popular y solidaria de la zona 6 del Ecuador; teniendo en cuenta la existencia de un convenio marco generado entre la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador) y la Cooperativa de ahorro y crédito Jardín Azuayo. Para ello, se planteó como objetivos específicos: 1) Desarrollar un marco

teórico y conceptual sobre temas como: empleo digno, emprendimiento y asociatividad; 2) Analizar datos empíricos referentes a las características del sector real y el papel de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria en la generación de empleo digno; e 3) Identificar la incidencia del sector financiero en el sector real de la misma en la generación del empleo digno.

La Economía Popular y Solidaria y el empleo digno aproximaciones teóricas

De acuerdo con Guerra (2010), tradicionalmente se ha pensado que la Economía Social y Solidaria se enfoca hacia personas pobres; este concepto erróneo ha minimizado su impacto social y económico. Por el contrario, Garzón et al. (2018) mencionan que la Economía Social y Solidaria representa una alternativa a los sistemas económicos tradicionales bajo una nueva forma de organización económica llamada “La Otra Economía”, el “Tercer Sector”, “Economía Social”, la misma que permite el posicionamiento de sectores comúnmente relegados para hacerlos partícipes del proceso productivo.

Según Laville (2023), la economía solidaria puede explicarse como un proceso que permite a las personas desafiar los principios de la economía y democracia. Además, representa iniciativas innovadoras, más participativas, actividades que dependan de recursos mixtos: monetarios y no monetarios, basados en el mercado y no basados en el mercado, empleos remunerados y voluntariado.

Según la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (2017), en Ecuador, la EPS antes de la Constitución del 2008 tuvo una participación a nivel local, regional y nacional bastante limitada. Las primeras intervenciones sobre este sector fueron: la Ley de Cooperativas, la Ley de Comunas y el Código de Trabajo (decretados durante la dictadura de Enríquez Gallo en 1937) y la última Ley de Cooperativas de 1966 (también decretada en una dictadura); posteriormente, en la década de los 60 surgieron iniciativas de ahorro y crédito a la par con los esfuerzos

de las ONG; y, en el año 2007, se contó con el apoyo de la Dirección Nacional de Cooperativas, lamentablemente esta se desempeñó con ineficiencia y corrupción. A pesar de todo, es a partir del 2008 cuando finalmente se define al sistema económico ecuatoriano como social y solidario, reconociéndolo por primera vez en la constitución del Ecuador.

En Ecuador, la Economía Social y Solidaria se sostiene en un fuerte marco normativo, principalmente en el Art. 1 de la Ley de Economía Popular y Solidaria que señala:

La forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio y comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos. Esta forma de organización se basa en relaciones de solidaridad, cooperación, reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orienta al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital. (INNOVANSI Internacional, 2024, p. 3)

Asimismo, la Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria resalta el principio de autogestión de la EPS en su Art. 4.- Principios. -

Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda: a) La búsqueda del buen vivir y del bien común; b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; c) El comercio justo y consumo ético y responsable; d) La equidad de género; e) El respeto a la identidad cultural; f) La autogestión; g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y, h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes. (INNOVANSI Internacional, 2024, p. 3)

Con lo expuesto, esta ley busca que sus miembros compartan intereses comunes, así también cuenta con la participación de diferentes categorías sociales y económicas, lo cual permite una mayor viabilidad y, con esto, sentar las bases para la solidaridad distributiva. Generalmente, las organizaciones buscan un equilibrio de los intereses económicos, ya que permite fortalecer la cohesión social tan necesaria para la acción colectiva (Fonteneau et al., 2010).

Actualmente, las organizaciones que pertenecen a la EPS, a la par de las exigencias tecnológicas, se ido adaptando a la Era Digital, por tanto es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos: la articulación en red del sector de la economía popular y solidaria; la búsqueda de economías de escala; y la implementación de canales electrónicos/digitales de servicios financieros: transferencias, pagos, apertura de cuentas, créditos, entre otros (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018).

De igual se ha enfatizado en la importancia de establecer convenios con instituciones gubernamentales para llegar a acuerdos comunes, un ejemplo de ello es la experiencia del trabajo conjunto del Acuerdo Nacional para el Desarrollo Agropecuario y Rural (ANDAR) y los productores de cacao, banano, plátano; esto permitió identificar a los actores y líderes que aportaron para solucionar problemas como el comportamiento clientelar (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Empleo digno y la Economía Social y Solidaria

De acuerdo con Suárez (2022), el empleo en Ecuador tiene una relación directa con el contexto económico y productivo, además es el reflejo de la economía ecuatoriana. Cabe destacar que grupos de indígenas, migrantes, afro descendientes entre otros, han sido víctimas de discriminación dentro del mercado laboral y, por tanto, han caído en la informalidad. En Ecuador, las mujeres, los jóvenes menores de 18 años y trabajadores del sector rural forman parte del grupo de riesgo, es decir, son grupos sociales que tienen menos probabilidades de obtener un trabajo digno (Meneses et al., 2021).

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023) aplicó la encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo y se observó que, en Ecuador, el 4% de la Población Económicamente Activa [PEA] estaba desempleada y el 39,6% de la PEA no cuenta con empleo digno; cuando se habla de trabajo digno, se refiere al trabajo productivo para hombres y mujeres en condiciones de libertad, seguridad, equidad y dignidad humana, donde se incluyen periodos de descanso y recreación (Fernán-

dez-Frutos, 2015). Además, según Montoya et al. (2023), el empleo digno permite la satisfacción de todos los derechos, inclusive se fundamenta en el crecimiento económico y, con ello, en las oportunidades de trabajo productivo y desarrollo empresarial; su finalidad es la disminución de la pobreza.

El trabajo digno, de acuerdo con Soria (2016), se caracteriza por ser de plena aplicación para todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación. Así también son de carácter específico, pues a partir de ellos es posible generar mecanismos de protección a las personas con derechos específicos entre los cuales están los siguientes:

- Derecho a formar parte de un sindicato
- Derecho a la huelga
- Derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias que aseguren un salario digno, seguridad e higiene laboral, contar con tiempo y disfrute libre y con horarios de trabajo adecuados.

Para que los ecuatorianos accedan a un empleo digno se requiere de un mayor esfuerzo por parte del sector público y privado, debido a que existen limitaciones de carácter económico. Además, las diferencias del mercado de trabajo han impedido avanzar en esta materia, ya que se pueden evidenciar mayormente las desigualdades, por ejemplo, como en el sector de la agricultura, los trabajadores se enfrentan a una realidad de inseguridad y precariedad laboral (Eche, 2017).

Considerando esta realidad, el trabajo digno, como parte de la Economía Social y Solidaria, busca beneficiar a los sectores mayormente vulnerados, con la finalidad de aportar a la distribución equitativa de la producción, pero sin perder la dinámica cultural en todo el territorio nacional y, sobre todo, el Buen Vivir de los ciudadanos; por tanto, se centra el interés en los sectores productivos que busquen justicia social (León, 2019b).

Incidencia que tiene la EPS en la generación de empleo digno

Las asociaciones y cooperativas que pertenecen al sector social y solidario, según lo indican Morales y Llamuca (2021), aportan al crecimiento económico del Ecuador, pues proporcionan fuentes de empleo y contribuyen en la captación de ahorros y créditos, considerando que el sector productivo del Ecuador permite la realización de distintas actividades económicas en todo el territorio. Se destaca la participación de la EPS, especialmente, en aquellas cooperativas y asociaciones que han buscado reducir la desigualdad social y económica.

Las organizaciones de la EPS en el 2022 aportaron al empleo digno en un 60% y en el 71% al emprendimiento económico popular, principalmente, en el sector rural y de forma específica en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y silvicultura; lo que demuestra que la Economía Popular y Solidaria aporta al crecimiento del país de manera sostenible (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2022).

La EPS aporta al empleo digno, tal como mecanismo de inclusión social, pues es el sistema económico vigente que juega un papel fundamental en la preservación y creación de fuentes de empleo digno; las entidades adscritas a este sistema buscan beneficiar a todos los involucrados, entre ellas están: (a) empleados, (b) administración, (c) propietarios, (d) proveedores, (e) sociedad, (f) gobierno, (g) clientes, y (h) accionistas (Borgaza et al., 2017).

Es necesario mencionar que la Economía Social y Solidaria tiene un comportamiento distinto a la economía de empresas tradicionales. La Economía Social y Solidaria tiene una mayor capacidad para conservar el empleo digno aun en épocas de crisis, debido a que su objetivo no solo se centra en obtener ganancias; por ende, al atravesar una crisis económica, mostrará una tendencia a incrementar su actividad, ya que recurrirá a estrategias específicas para su organización empresarial como fusiones controladas, utilización de sus activos, alianzas, colaboraciones a nivel horizontal y vertical (Puig et al., 2016).

Las organizaciones de la EPS muestran ventajas competitivas que les permiten ofrecer un empleo digno en comparación con las empresas tradicionales, pues tienen una alta oferta de usuarios y voluntarios dentro de su fuerza laboral. Gracias a esto muestran una buena capacidad para identificar áreas potenciales de intervención, tomando en cuenta los cambios del contexto social económico. Además, son los agentes de la EPS los que asumen un rol activo desde dimensiones como: productiva, económica, financiera, distributiva, gobernanza y de intercambio (Borgaza et al., 2017).

La OIT (2020) dio a conocer que una de las formas para promover el empleo digno en la EPS es fomentar los emprendimientos populares y solidarios, estos priorizan el bien común y contribuyen a la expansión del trabajo decente y sostenible; estos representan un objetivo para el Desarrollo Sostenible, agenda 2030.

La autora León (2019a) menciona que la creación de emprendimientos y la economía social tienen una estrecha relación, están ligadas a las actividades de comercialización de los sectores informales cuyo mercadeo se sustenta en principios, valores y autogestión; cabe resaltar que el Instituto de Economía Popular y Solidaria y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son quienes velan por el desarrollo de los emprendimientos, pero quienes los materializan a través del financiamiento son las cooperativas de ahorro y crédito, cajas y bancos comunales.

En la ciudad de Cuenca, las asociaciones de la EPS muestran un crecimiento significativo. Ello ha dado lugar a una mayor aportación al VAB y más demanda de créditos para el SFEPS, además hay un crecimiento promedio del 0.94% anual con respecto al número de socios; otro punto a destacar es que los créditos de la EPS son destinados principalmente al comercio y a las actividades profesionales e inmobiliarias; las actividades económicas predominantes son: construcción, manufactura y comercio; y las actividades con menor impacto son: salud, suministro de electricidad y de agua, y agricultura ganadería silvicultura y pesca (Otavalo, 2020).

Por otra parte, en el contexto del ODS 2030, en su objetivo 8, se proyecta que la mayor parte de la población tenga acceso a un empleo

digno a partir de la innovación y diversificación productiva; sin embargo, en Ecuador, según información proporcionada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2020), se demuestra que pese a los esfuerzos estatales para cumplir este objetivo, las políticas públicas no son suficientes para lograr el trabajo digno para la mayor parte de la población.

De acuerdo a lo que indican Navarro et al. (2021), no ha sido posible cumplir con el objetivo 8 de los ODS, pues en Ecuador hay desigualdades marcadas en el contexto del empleo, principalmente en el sector informal, mismo que impide lograr una correcta fiscalización de estas formas de empleo; de igual forma, hay un mayor riesgo de que las personas no cuenten con condiciones laborales óptimas o mínimas para desarrollar sus actividades.

Mecanismos que promueven el empleo digno.

De acuerdo a la OIT (2020), se ha propuesto los siguientes mecanismos que promueven el empleo digno, los cuales se mencionan a continuación:

- Principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Oportunidades de empleo para hombres y mujeres
- Seguridad en el empleo
- Diálogo o participación social.

Así también la Organización Internacional de Trabajo (2020) menciona que una manera de promover el empleo digno es fomentar los emprendimientos populares y solidarios, pues priorizan el bien común. Estos mecanismos pueden ser aplicados tanto a nivel organizacional como de cualquier PyME, así lo indican Montoya et al. (2017), y además aportan a su sostenibilidad; cabe recalcar que los mismos se encuentran en desarrollo y perfeccionamiento, ya que representan un resultado preliminar del macro proyecto a implementar en el contexto latinoamericano.

La Constitución del Ecuador como ente garantista en el cumplimiento de los derechos, ha priorizado el desarrollo integral de los jóvenes trabajadores, desde la regulación y goce de sus derechos en lo laboral, pues que accedan a un empleo digno permitirá que el mercado laboral sea productivo y aportará a la evolución de la Población Económicamente Activa (Villarreal, 2023). Bajo este contexto, es importante citar la Ley de la Juventud (2014) actualmente vigente, misma que evidencia la necesidad de implementar políticas enfocadas en garantizar el empleo digno para reducir los índices de pobreza, exclusión y discriminación que han enfrentado los jóvenes; de igual forma, busca la promoción del desarrollo humano dentro de una sociedad económicamente activa.

En el estudio de Quito (2023) sobre “Mecanismos que promueven un empleo digno en la Economía Popular y Solidaria, en la zona 6 del Ecuador en el periodo 2016- 2021”, se menciona como variables determinantes de este proceso a la estructura productiva de las empresas y, dentro de ellas, las variables económicas que intervienen en el sector popular y solidario; también está la oferta de servicios financieros, pues los mismos contribuyen al desarrollo de las microempresas, el fomento y fortalecimiento de las finanzas populares deben armonizar criterios de rentabilidad económica y rentabilidad social.

4. Metodología

C El método que direccionó esta investigación fue el lógico-deductivo, el cual, según Jiménez (2017), se refiere a un enfoque sistemático que comienza con un razonamiento amplio y fundamental basado en leyes y principios, reduciéndose gradualmente a detalles específicos y concretos. Así se facilita el proceso de obtener conclusiones de un conjunto de principios generales para aplicarlos a circunstancias particulares, de modo que permite el descubrimiento de principios previamente desconocidos utilizando aquellos que ya se conocen; de manera similar, posibilita la revelación de consecuencias desconocidas de principios que ya han sido establecidos.

El alcance de esta investigación fue descriptivo con lo cual, de acuerdo con Hernández et al. (1997), el investigador puede describir eventos y situaciones acerca de determinado fenómeno, además específica propiedades importantes de las personas, comunidades y grupos que hayan sido sometidos al análisis, los cuales serán evaluados desde ciertos aspectos y dimensiones; en pocas palabras, describir es medir. Con este antecedente, se procedió a analizar los distintos sectores que componen la EPS con un enfoque en los sectores cooperativo y asociativo, las características del empleo digno y los mecanismos de la EPS para promover el empleo digno.

El presente trabajo mantiene un enfoque mixto. Para Hernández et al. (1997), esto implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos, de manera que se utilizan las fortalezas de ambos para responder al planteamiento del problema. En lo cualitativo se recurrió a una revisión bibliográfica de fuentes secundarias como: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria, Artículos de rigor académico y científico, entre otros. En lo cuantitativo, se aplicó una encuesta a los representantes de las distintas empresas y organizaciones pertenecientes al sector de la EPS de la Zona 6 del Ecuador, las variables estudiadas fueron generalidades y empleo

digno, con el objetivo de conocer de forma concreta si las empresas pertenecientes a la economía popular y solidaria acceden a créditos en entidades financieras y son generadoras de empleo digno. Se construyó una base de datos con el nombre y contacto de cada una de ellas. Para la aplicación de la encuesta se utilizó la herramienta denominada “KoBo-Toolbox”, la misma que facilitó el desarrollo del instrumento, el cual fue aplicado vía WhatsApp o por correo electrónico.

Para el análisis se utilizó la base de datos de las encuestas realizadas a 188 organizaciones de la EPS. A través de una escala de dos y cuatro niveles, se midió el cumplimiento de los cuatro mecanismos que promueven el empleo digno. Para el salario justo, se tomó en cuenta la remuneración de los empleados de las organizaciones de la EPS, de esta manera si el pago es al menos el salario mínimo vital (\$425 dólares americanos) se considera como cumple totalmente. Mientras que aquellas organizaciones que pagan valores inferiores a este valor, se consideran como “no cumple”. En cuanto al empleo digno, se toma en cuenta la variable “oportunidades laborales”, para lo cual se establece que una organización “cumple totalmente” con este principio si existen hombres y mujeres en una empresa, caso contrario “no cumple” con empleo digno.

Por otra parte, en una escala de cuatro niveles se midieron los mecanismos de Seguridad en el empleo y Principios y derechos fundamentales. En cuanto al primero, el cual está relacionado con el tipo de contrato, se reagruparon las opciones de contrato indefinido, temporal y por tiempo determinado, para recategorizarlo como **cumple totalmente**. Las organizaciones que tienen contrato para capacitación inicial se categorizaron como **cumple medianamente**, mientras que las organizaciones que tienen contrato con período de prueba se las categorizó como **cumple parcialmente** y las empresas que no tiene ningún tipo de contrato se las recategorizó como **que no cumple**.

En cuanto al segundo mecanismo, se reagrupó las respuestas de la siguiente manera: afiliación al IESS, vacaciones, décimos, horas extraordinarias y comisiones como **cumple totalmente**; si las empresas solo tienen afiliación al IESS, vacaciones y décimos **cumple medianamente**; si las empresas brindan solo horas extras **cumple parcialmente**; y si las empresas no brindan ningún beneficio **no cumplen** con empleo digno.

Universo y muestra

El universo lo conformaron las 228 empresas que pertenecen al sector cooperativo de la zona 6 del Ecuador, conformado por las provincias de Cañar, Morona Santiago y Azuay. De esta población se aplicó la fórmula para el tamaño de muestra para poblaciones finitas, utilizando un 94% de confiabilidad y un error muestral del 6%; colocar el nivel de confianza y margen de error indicados fue necesario debido al limitado número de encuestados a los cuales se pudo acceder, esto responde a factores como ubicación geográfica y manejo del instrumento para recepción de la información. Para el cálculo de la muestra se recurrió a un muestreo no probabilístico; de acuerdo con García (2016), este tipo de muestreo permite al investigador seleccionar muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar. El tipo de muestreo que se utilizó fue aleatorio y aplicado a empresas activas de la zona 6 del Ecuador. Para selección de la muestra, se aplicó la fórmula estadística para una población finita:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

donde:

N = Tamaño de la población (798)

Z = 1.88 (Nivel de confianza 94%)

p = 0.50

q = 0.50

e = Margen de error (0.06)

Se asume el valor de los parámetros en 0.50 puesto que se desconoce la proporción de la población con la variable de interés. En este sentido, se obtiene una muestra de 118 organizaciones de la EPS de la provincia del Cañar, Morona Santiago y Azuay.

Análisis de correspondencias múltiples (ACM)

El ACM fue una técnica desarrollada por Jean Paul Benzécri, la cual prescinde de distribuciones de probabilidad y de la inferencia estadística, tomando como base métodos geométricos (Peña, 2002). Se utiliza esta técnica puesto que todas las variables son nominales, además que los datos presentan un esquema de tablas multidimensionales; de este modo se pueden establecer las relaciones de dependencia e independencia de un conjunto de variables.

En este espacio geométrico existen individuos () que se diferencian de otros por las características que presentan (); en un plano factorial se pueden proyectar las organizaciones y así observar cómo se relacionan los niveles (categorías) de los mecanismos mencionados de seguridad en el empleo, salario justo, oportunidades laborales y principios fundamentales. En este sentido, se puede identificar aquellas organizaciones que cumplen con determinados mecanismos, pero incumplen otros.

Además, se parte de aplicar un análisis de correspondencias (AC) a la matriz disyuntiva¹ () que se construye al establecer tantas variables dummy como categorías tengan las variables (Cuadras, 2014), de manera que:

$$\mathbf{Z} = \left[\mathbf{Z}_1, \mathbf{Z}_2, \dots, \mathbf{Z}_q \right]$$

$\mathbf{Z}_{n \times J}$

Donde:

n = Número de individuos

J = Número total de categorías

¹ Cabe mencionar que el otro método para desarrollar un ACM, es la matriz de Burt; sin embargo, las coordenadas estandarizadas son iguales independientemente del método. Varían los valores propios que están expresados como el cuadrado de los valores propios a partir de la matriz disyuntiva; además los porcentajes de inercia explicada son más altos utilizando el método de Burt (Abdi y Valentin, 2007).

Previo a llevar a cabo el ACM es importante conocer cuál es el tamaño de la varianza que es explicada por cada dimensión, para ello se obtienen los valores propios; no obstante, estos valores no representan los porcentajes de varianzas totales.

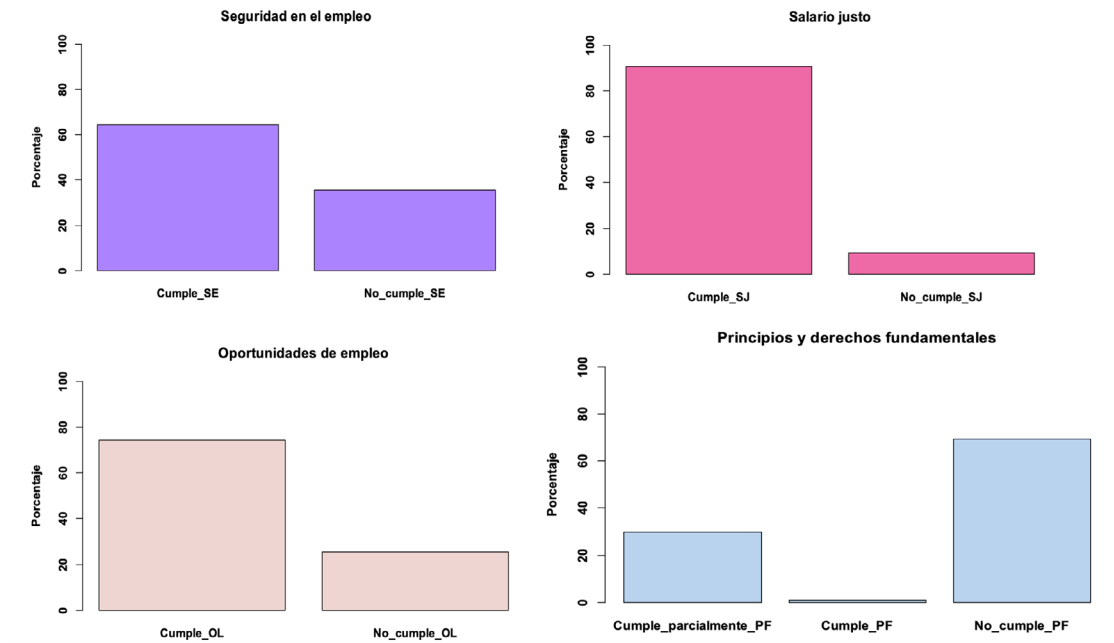
5. Resultados

A continuación, se presenta un análisis exploratorio de los mecanismos que promueven empleo digno para la EPS, entre los que se encuentran: el salario justo, refiriéndose a un salario igual o mayor a 425 dólares, mismo que permite alcanzar equidad en las relaciones laborales y la realización individual y familiar; las oportunidades de empleo para hombres y mujeres, refiriéndose a la participación equitativa en el ámbito laboral; principios y derechos fundamentales en el trabajo, que se refiere al respeto de sus derechos por parte del empleador, como por ejemplo los beneficios sociales de ley (afiliación al IESS, décimos, vacaciones, comisiones, horas extraordinarias); y, por último, seguridad en el empleo, el cual se refiere al tipo de contratación laboral y que este debe asignarse a través de una relación laboral al momento de la celebración del contrato.

En la Figura 1, con respecto a las 118 empresas encuestadas, se observa que existe un alto porcentaje de organizaciones que sí dan cumplimiento al empleo digno; en los mecanismos de seguridad en el empleo, salario justo y oportunidades de empleo se destaca el campo del salario justo en el que el 90.67% de las organizaciones cumplen con el pago de al menos el salario básico unificado (\$425). En segundo lugar, se ubica oportunidades en el empleo, el cual refleja que el 74.57% de las organizaciones dan trabajo tanto a hombres como mujeres; le sigue seguridad en el empleo en el que el 64.40% de las organizaciones ofrecen todos los beneficios de ley a sus trabajadores. En cuanto a los principios y derechos fundamentales, se tiene que el 69.49% de las organizaciones no cumplen con este mecanismo, apenas el 29.66% cumple parcialmente con ello.

Figura 1

Cumplimiento de los mecanismos que promueven empleo digno en las empresas de la EPS encuestadas

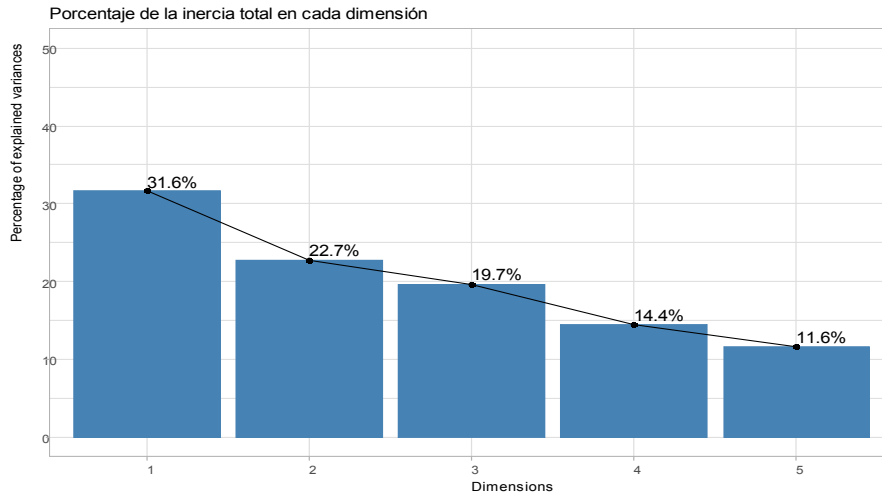


Nota. Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador.

Una vez que se tiene una idea global del cumplimiento de los mecanismos para cumplir con el empleo digno, se procede a relacionar las categorías o niveles de las variables de estudio para observar entre cuáles existe interdependencia o dependencia. En la Figura 2 se presenta la inercia o la contribución de cada dimensión al análisis; de esta manera, se observa que en las dos primeras la inercia alcanza el 54.30%, por ello las variables se representará en un plano de dos dimensiones.

Figura 2

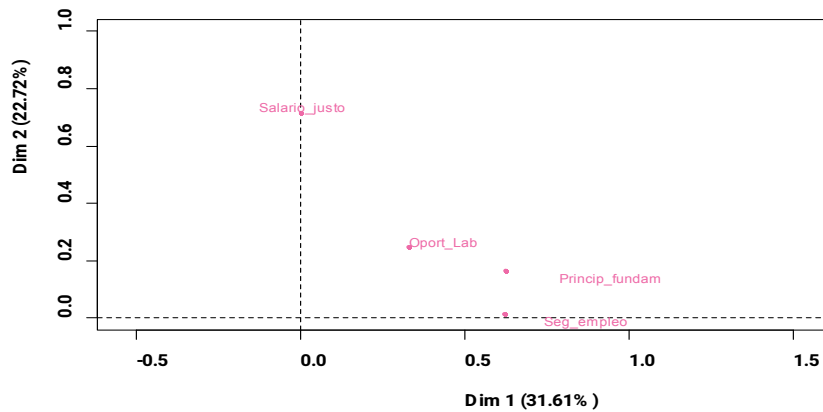
Porcentaje de la inercia total en cada dimensión



Nota. Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador.

Figura 3

Representación de los mecanismos de empleo digno

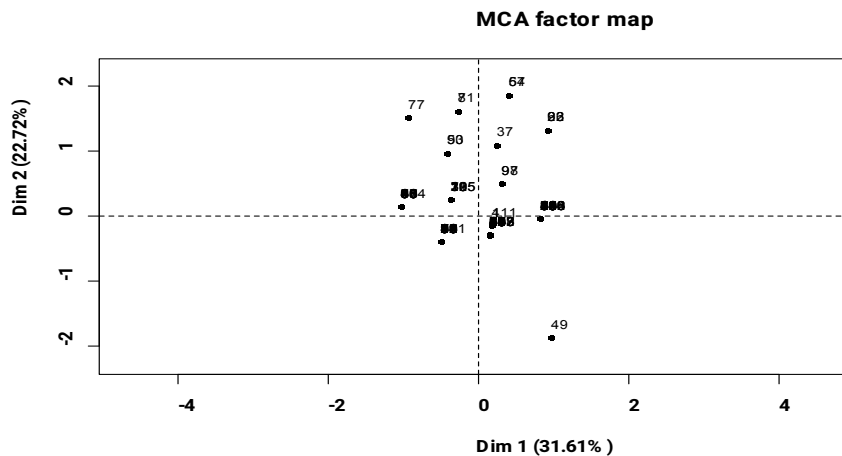


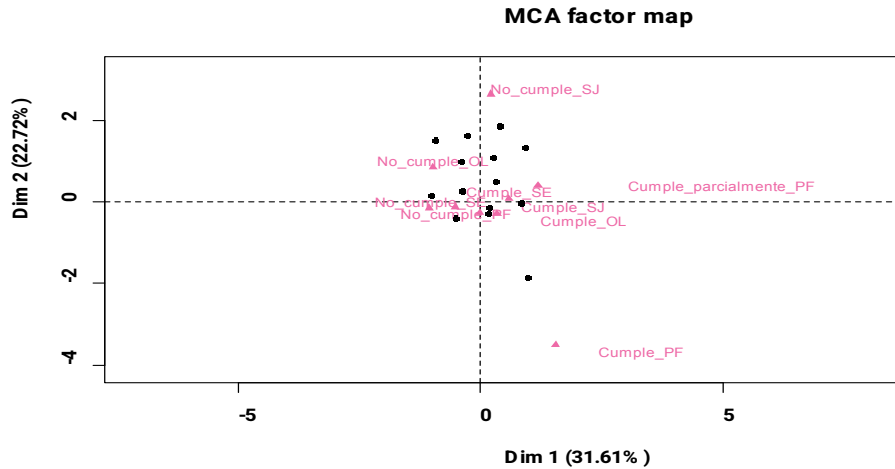
Nota. Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador.

Una vez que se tiene una idea global del cumplimiento de los mecanismos del empleo digno, se presenta qué variable aporta más en la construcción de cada dimensión, en este sentido, el salario justo contribuye completamente al componente 2, mientras que el resto de variables contribuyen en la construcción del componente 1, sobre todo, por principios fundamentales y seguridad en el empleo (Figura 3). Ahora bien, en el plano geométrico de la Figura 4 se presentan las organizaciones (representadas por puntos) y los niveles de los mecanismos (representado por los triángulos). Si bien no se perciben claramente las 118 organizaciones, esto se debe a que los puntos están traslapados (figura superior derecha), no obstante, su ubicación en el plano indica con cuál de las categorías guarda una relación próxima. Es así que la mayor cantidad de organizaciones se encuentran ubicadas muy próximo al origen del plano (promedio de las variables), específicamente si se observa el cuarto cuadrante se tiene a la mayoría de organizaciones, las cuales cumplen con un salario justo y oportunidades en el empleo.

Figura 4

Representación de las categorías de las variables de estudio y las organizaciones



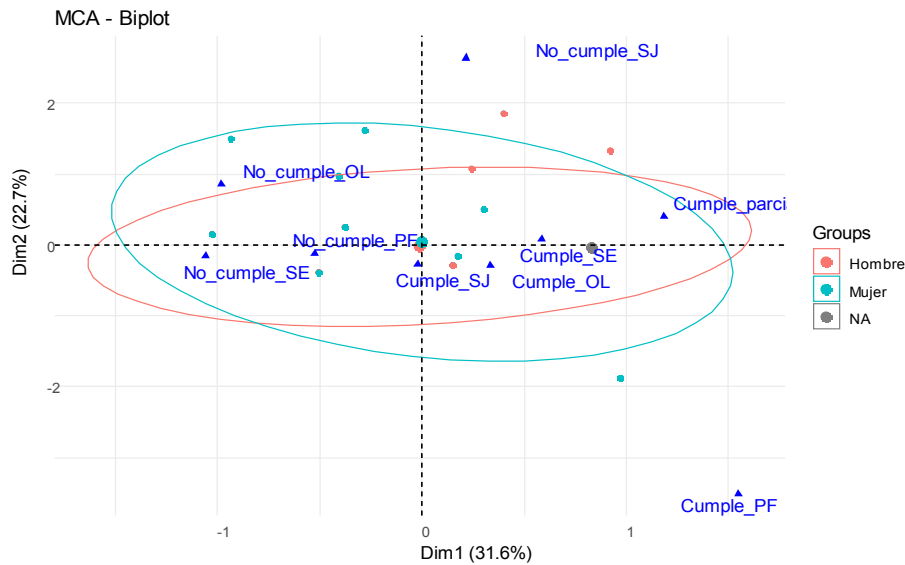


Nota. Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador.

El segundo y tercer cuadrante también concentra una parte de las organizaciones y se identifica que estas no cumplen con oportunidades en el empleo, seguridad en el empleo y principios fundamentales. Por otra parte, en el cuadrante 1 se tienen a las organizaciones que cumplen parcialmente con los principios fundamentales, pero que no cumplen con el salario justo. Cabe mencionar que existe un punto aislado que está cercano a la categoría que cumple con los principios fundamentales; esto se debe que son muy pocas las organizaciones que así lo hacen (menos del 1%).

Figura 5

Análisis de correspondencias múltiples agrupados por género del administrador



Nota. Encuesta aplicada a las organizaciones de la EPS zona 6 del Ecuador.

Como un último aporte al análisis, se consideró agrupar a las organizaciones por el género del administrador de la organización para determinar si existen diferencias relevantes. En este sentido, las elipses se traslapan, es decir, no se puede concluir que las organizaciones que cumplen con determinados mecanismos son lideradas por un género específico. De hecho, la mayor cantidad de organizaciones se encuentran dentro del promedio, es decir cumplen con tres de los mecanismos de empleo digno (salario justo, oportunidades en el empleo y seguridad laboral). Lo que sí se precisa mencionar es que aunque son pocas organizaciones (representadas de manera aislada) algunas de ellas que no cumplen con salario justo están lideradas por hombres, mientras que la que cumple con los principios fundamentales, está liderada por una mujer.

6. Conclusiones

Los mecanismos que promueven el empleo digno son el salario justo, las oportunidades de empleo para hombres y mujeres, la seguridad en el empleo y los principios y derechos fundamentales del trabajador; de ellos, la mayor cantidad de organizaciones de la EPS cumple con los tres primeros, mientras que el de menor cumplimiento corresponde a los principios y derechos fundamentales del trabajador.

De los indicadores medidos, se pudo observar en cuanto al salario justo que los empleados perciben al menos un salario básico o mayor. Por otra parte, podemos decir que las empresas de la EPS ofrecen oportunidades laborales para hombres y mujeres, sin embargo, existen desafíos por superar, entre ellos, alcanzar un posicionamiento del género femenino en puestos jerárquicos con la finalidad de eliminar esta brecha.

De acuerdo con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, reciben en su mayoría afiliación al IESS, vacaciones y décimos; sin embargo, sus jornadas de trabajo demandan más tiempo. Finalmente, la modalidad de contratación de estas empresas brinda seguridad en el trabajo.

Según León Serrano et al. (2022), la Economía Popular y Solidaria se desarrolló como un importante sector generador de empleo dentro de la economía del Ecuador durante el período 2008-2021, al tener como principal motor reducir la desigualdad social y financiera, por medio de políticas transparentes, sólidas e innovadoras; según datos estadísticos de la INEC (2023), la tasa de personas que laboran al menos 40 horas a la semana y perciben como mínimo un salario básico de USD 450 se ubicó en 36,4% a junio de 2023. Por tanto, se traduce que hay un aumento respecto al segundo trimestre de 2022, cuando la tasa fue de 33,85%.

Sin embargo, menos personas están afiliadas a la seguridad social. En el segundo trimestre de 2023, un 60,2% de las personas con empleo pleno pertenecían a algún sistema de seguridad social como el IESS. Hace un año, ese porcentaje era del 61,4% (INEC, 2023). Por otro lado, el subempleo o empleo informal, donde un empleado gana menos de un salario básico y trabaja menos de 40 horas a la semana, cayó de 23% a 19,5% en el segundo trimestre de 2022.

A pesar de esto, la economía informal sigue ganado espacio. Para el segundo trimestre de 2023, la tasa de trabajadores en el sector informal cerró en 52,1%, lo que representa un alza de 1,5 puntos porcentuales con relación al segundo trimestre de 2022.

Esto demuestra que es importante incentivar un salario justo y garantizar los derechos de los trabajadores, con la finalidad de promover empleos dignos y reducir el espacio a la informalidad, pues ello no garantiza condiciones de vida dignas para las personas.

7. Discusión

De acuerdo a la investigación realizada, no existe un análisis relacionado con mecanismos que promueven el empleo digno dentro de la EPS, sin embargo, se discuten temas en general sobre la igualdad de género, empleo digno y la protección de derechos del trabajador.

Según Dávila (2010), erradicar la discriminación ocupacional y las brechas salariales y de ingresos, debe estar estrechamente relacionado con la generación de empleo y una distribución más equitativa y para ello es necesario implementar:

Programas de acción positiva para la formación ocupacional.

Programas de calificación de la mano de obra femenina y de empoderamiento para el manejo de recursos desde una perspectiva de derechos.

Promover el control social para garantizar el principio y el mandato normativo internacional OIT y nacional: igual remuneración para trabajos de igual valor.

Programas macro de mejoramiento de la producción agraria desde la perspectiva de la economía solidaria.

Apoyar acciones orientadas a la prevención y erradicación del trabajo de las mujeres, adolescentes y niñas/os en condiciones de explotación.

8. Referencias

- Abdi, H. y Valentin, D. (2007) Análisis de correspondencias múltiples. En Salkind, N. (Ed), *Enciclopedia de medición y estadística*. SAGE Publications.
- Borgaza, C., Salvatori, G. & Bodini, R. (2017). *Social and Solidarity Economy and the Future of Work*. International Labour Organization. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_573160.pdf
- Cuadras, C. (2014). *Nuevos métodos de análisis multivariante*. CMC Editions. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24899w/Semana5/METODOS_S5.pdf
- Quito, L. (2023). *Mecanismos que promueven un empleo digno en la Economía Popular y Solidaria, en la zona 6 del Ecuador en el periodo 2016-2021* [Asesoramiento teórico en las investigaciones de fomento a la Economía Popular y Solidario, Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/0a5355b6-2165-4515-99a4-2c4c143ca80c>
- Dávila, M. J. Z. (2010). *Género y trabajo justo, digno y solidario en el marco del Buen Vivir*. Friedrich-Ebert-Stiftung-ILDIS. <https://base.socioeco.org/docs/07692.pdf>
- Eche, D. (2017). Migración y trabajo digno en la agricultura familiar del norte del Ecuador a lo largo del año 2016. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 14(80), 1-22. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr14-80.mtda>
- Fernández-Frutos, J. (2015). Análisis de la calidad del empleo en Paraguay. *Revista Población y Desarrollo*, 21(41), 8 -16: [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2015.021\(41\)008-016](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2015.021(41)008-016)
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. (2017). *El camino recorrido por la EPS y las FPS*. <https://www.finanzaspopu->

lares.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Fipo-Informativo-70.pdf

- Fonteneau, B., Neamtan, N., Wanyama, F., Pereira-Morais, L. y de Poorter, M. (2010). *Economía social y solidaria construyendo un entendimiento común*. Centro de Investigación Universidad de Lovaina. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/--emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_546400.pdf
- García, L. (2016). *Muestreo probabilístico y no probabilístico*. Gesiopolis. <https://www.gestiopolis.com/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-teoria/>
- Garzón , M., Ahmed, A. & Peñaherrera, J. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. *Revista Episteme*, 5(1), 1-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (110), 67-76. https://base.socioeco.org/docs/la_economia_solidaria_en_latinoamerica_p_guerra.pdf
- Hernández , R., Fernández , C. y Baptista , P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill: <https://josetavarez.net/Compendio-Methodologia-de-la-Investigacion.pdf>
- INNOVANCI Internacional. (2024). *Balance social*. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/BALANCE-SOCIAL.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2023). *Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-en-el-sector-informal/>
- Jiménez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 82(1), 1-26. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Laville, J. (2023). *The Solidarity Economy*. U of Minnesota (Ed.). https://books.google.com.ec/books?hl=en&lr=&id=S7uTEAAQBA-J&oi=fnd&pg=PT7&dq=solidarity+economy&ots=6-KM1s_

- León, L. (2017a). Cultura emprendedora y empresarial en la Economía Popular y Solidaria del cantón Machala. *Revista Espíritu Emprendedores*, 3(3), 54-70. <https://doi.org/10.33970/eetes.v3.n3.2019.155>
- León, L. (2019b). Economía Popular y Solidaria: Base para el Desarrollo Asociativo y Buen Vivir. *Revista Espacios*, 40(14), 1–25. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n14/a19v40n14p25.pdf>
- León-Serrano, L., Bustos, G. y Pardo, F. (2022). Evolución de la Economía Popular y Solidaria y su impacto en el desarrollo social-productivo del Ecuador, 2008-2021. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 10(2), 119-126. <https://doi.org/10.26423/rcpi.v10i2.625>
- Ley de la Juventud. (2014). Lexis Finder. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_de_juventud.pdf
- Meneses , K., Córdova , G. y Aguirre , C. (2021). Lo más destacado y sobresaliente que caracteriza al mercado laboral ecuatoriano en siete hechos estilizados. *Revista Economía y Política*, 33, 1-34: <https://www.redalyc.org/journal/5711/571165147001/html/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social.(2022). *El 60% de empleo en el ecuador lo genera la economía popular y solidaria*. <https://www.inclusion.gob.ec/el-60-de-empleo-en-el-ecuador-lo-genera-la-economia-popular-y-solidaria/#:~:text=De%20esta%20manera%20la%20titular,la%20econom%C3%ADa%20popular%20y%20solidaria.>
- Montoya , C., Garzón , C. y Bedoya , E. (2023). Trabajo digno y decente, derrota social y suicidalidad en población colombiana. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (36), 135- 154. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2023.36.17878>
- Montoya, C., Méndez , J. y Boyero , M. (2017). Trabajo digno y decente, una mirada desde la OIT para la generación de indicadores para las PYME Mexicanas y Colombianas. *Revista Científica “Visión de Futuro”*, 21(2), 84-106. <https://www.redalyc.org/journal/3579/357955446003/html/>
- Morales , T. y Llamuca , S. (2021). Factores sociales y emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador post covid. *Re-*

- vista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, 8(2), 248-261. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8298209.pdf>
- Navarro , M., Delgado , H. y Nieves , G. (2021). Trabajo Decente y Crecimiento Económico en Ecuador: Un Estudio Jurídico y Social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(95), 578-594. <https://www.redalyc.org/journal/290/29069613007/html/>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2020). *Los empleos en energía renovable registran la mayor tasa de crecimiento anual, alcanzando los 16,2 millones*. <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>
- Otavaló, D. (2022). *Tendencias de la Estructura Económica y su impacto en la Economía Popular y Solidaria del Azuay en el periodo 2016-2020* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/18405>
- Peña, D. (2002). *Análisis de datos multivariantes*. McGraw-hill. https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Pena/publication/40944325_Analisis_de_Datos_Multivariantes/links/549154880cf214269f27ffae/Analisis-de-Datos-Multivariantes.pdf
- Puig, C., Coraggio, J., Laville , J., Hillenkamp, I., Farah, I., Jiménez, J., Vega, S., Guridi, L. y Pérez de Mendiguren, J. (2016). *Economía Social y Solidaria*. Lankopi. https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/Libro_ESS.pdf
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2020). *Examen Nacional Voluntario Ecuador 2020*. https://sdgs.un.org/sites/default/files/documents/26393VNR_2020_Ecuador_Spanish.pdf
- Soria, C. (2016). *Análisis de la aplicación del derecho al trabajo en el régimen de privación de libertad ecuatoriano* [Tesis de Maestría, Universidad Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5347/1/T2081-MDE-Soria-Analisis.pdf>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2018). *La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico*. <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos-de-trabajo-de-VII-jornadas.pdf>

- Suárez, M. (2022). *Al Ecuador aún le falta camino para recuperar el mercado laboral*. Gestión Digital. <https://www.revistagestion.ec/analisis-economia-y-finanzas/al-ecuador-aun-le-falta-camino-para-recuperar-el-mercado-laboral>
- Villarreal, D. (2023). *Garantía del acceso al derecho al trabajo y la empleabilidad de los jóvenes en Ecuador* [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/7167>